

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –RESTITUCIÓN- No. 2022 - 00444
DEMANDANTE: MARÍA GLADYS GUATAVA BRICEÑO
DEMANDADA : ADELA CUEVAS SÁNCHEZ

Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos las documentales aportadas por la demandante y que tiene que ver con la notificación del auto admisorio de demanda a la pasiva, conforme los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Previo a ordenar tener por notificada a la pasiva del auto fechado 13 de diciembre del año inmediatamente anterior, se requiere a la demandante para que allegue el acuse de recibido del citatorio.

Efectuado lo anterior regresen las diligencias a despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1719804dd94447902d5781603bbacb8ce790107e6fa8b5457fcef412ac160**

Documento generado en 21/03/2023 06:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>